



26 de septiembre 2022
C.U. 021/2022 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 021/2022
Extraordinaria

Fecha: lunes 26/09/2022
Hora: 5:00 p. m.
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre contratación del personal académico: Neida del Carmen Molina de Jaime, titular de la cédula de identidad N° V-12.890.044, Tiempo Completo, con carga académica bajo la figura de Docente Libre, categoría equivalente a Agregado, para el lapso académico desde el 01/10/2022 hasta el 31/12/2022, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, cambiando su contratación para modalidad anual.
2. Consideración sobre inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Empresas, mención Mercadeo, de la asignatura: "Investigación y Desarrollo de Nuevos Productos", bajo la modalidad de electiva, según Memorando del Decanato de Postgrado N° DEC.P.090/2022, del 19 de julio de 2022, aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Académico N° C.A.009/20220, del 11 de agosto 2022, punto 4.
3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 034 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 4.956,52), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales", en Convenio con la Unión Europea CISP	Bs. 4.956,52
TOTAL MODIFICACION	Bs. 4.956,52

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	Bs. 4.956,52
TOTAL	Bs. 4.956,52

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 035 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en OCHO MIL SETECIENTOS SEIS BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 8.706,06), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 31/08/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.964,85
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 31/08/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.741,21
TOTAL MODIFICACION	8.706,06



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	6.964,85
TOTAL	6.964,85

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución en período vacacional.	1.741,21
TOTAL	1.741,21

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 036 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 7.736,25), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.189,02
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 07/09/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.547,26
TOTAL MODIFICACION	7.736,25

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	6.189,02
TOTAL	6.189,02

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución	1.547,26
TOTAL	1.547,26

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 037 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 292,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por excedentes entregados por FINAMPYME, destinados a Vicerrectorado Administrativo	292,62
TOTAL MODIFICACION	292,62

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo	292,62
TOTAL	292,62

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 2.522,29), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales", en Convenio con la Unión Europea CISP	2.522,29
TOTAL MODIFICACION	2.522,29

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.522,29
TOTAL	2.522,29

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 93, en veintisiete mil trescientos ocho bolívares con cero céntimos (Bs.: 27.308,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2022.
9. Consideración del Comunicado con motivo del 60 Aniversario de las Universidades: Centro Occidental Lisandro Alvarado - UCLA y Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre - UNEXPO.
10. Punto informativo sobre celebración del III Salón Gastronómico del Táchira, a celebrarse en las instalaciones de la UNET del 28/10/2022 al 30/10/2022, en el marco del Convenio UNET - IEGV.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre contratación del personal académico: Neida del Carmen Molina de Jaime, titular de la cédula de identidad N° V-12.890.044, Tiempo Completo, con carga académica bajo la figura de Docente Libre, categoría equivalente a Agregado, para el lapso académico desde el 01/10/2022 hasta el 31/12/2022, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, cambiando su contratación para modalidad anual.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación del personal académico: Neida del Carmen Molina de Jaime, titular de la cédula de identidad N° V-12.890.044, Tiempo Completo, con carga académica bajo la figura de Docente Libre, categoría equivalente a Agregado, para el lapso académico desde el 01/10/2022 hasta el 31/12/2022, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, cambiando su contratación para modalidad anual, quedando en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO: DOCENTES LIBRES AÑO 2022						
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
1	Neida del Carmen Molina de Jaime	12.890.044	Ingeniería Civil	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 01/10/2022 hasta el 31/12/2022 , para cumplir actividades Académicas - administrativas, asociadas a la Comisión del TAP, como coordinadora de pasantías profesionales del departamento de carrera y continuara impartiendo la unidad curricular Seminario de Investigación.

2. Consideración sobre inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Empresas, mención Mercadeo, de la asignatura: "Investigación y Desarrollo de Nuevos Productos", bajo la modalidad de electiva, según Memorando del Decanato de Postgrado N° DEC.P.090/2022, del 19 de julio de 2022, aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Académico N° C.A.009/20220, del 11 de agosto 2022, punto 4.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar, en los mismos términos presentados al Cuerpo Colegiado, la inserción en el Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Empresas, mención Mercadeo, de la asignatura: "Investigación y Desarrollo de Nuevos Productos", bajo la modalidad de electiva, según Memorando del Decanato de Postgrado N° DEC.P.090/2022, del 19 de julio de 2022, y que fuera aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Académico N° C.A.009/20220, del 11 de agosto 2022, punto 4.

3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 034 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 4.956,52), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales", en Convenio con la Unión Europea CISP	Bs. 4.956,52
TOTAL MODIFICACION	Bs. 4.956,52

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	Bs. 4.956,52
TOTAL	Bs. 4.956,52

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 034 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 4.956,52), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales", en Convenio con la Unión Europea CISP	Bs. 4.956,52
TOTAL MODIFICACION	Bs. 4.956,52

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	Bs. 4.956,52
TOTAL	Bs. 4.956,52

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 035 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en OCHO MIL SETECIENTOS SEIS BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 8.706,06), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 31/08/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.964,85
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 31/08/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.741,21
TOTAL MODIFICACION	8.706,06

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	6.964,85
TOTAL	6.964,85

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución en período vacacional.	1.741,21
TOTAL	1.741,21

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 035 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en OCHO MIL SETECIENTOS SEIS BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 8.706,06), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 31/08/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.964,85
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 31/08/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.741,21
TOTAL MODIFICACION	8.706,06

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	6.964,85
TOTAL	6.964,85



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución en período vacacional.	1.741,21
TOTAL	1.741,21

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 036 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 7.736,25), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.189,02
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 07/09/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.547,26
TOTAL MODIFICACION	7.736,25

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	6.189,02
TOTAL	6.189,02

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo de la institución	1.547,26
TOTAL	1.547,26

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 036 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 7.736,25), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.189,02
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 07/09/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.547,26
TOTAL MODIFICACION	7.736,25

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	6.189,02
TOTAL	6.189,02



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados a personal de vigilancia y personal administrativo de la institución	1.547,26
TOTAL	1.547,26

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 037 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 292,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por excedentes entregados por FINAMPYME, destinados a Vicerrectorado Administrativo	292,62
TOTAL MODIFICACION	292,62

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo	292,62
TOTAL	292,62

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 037 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 292,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por excedentes entregados por FINAMPYME, destinados a Vicerrectorado Administrativo	292,62
TOTAL MODIFICACION	292,62

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo	292,62
TOTAL	292,62

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 2.522,29), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales", en Convenio con la Unión Europea CISP	2.522,29
TOTAL MODIFICACION	2.522,29



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.522,29
TOTAL	2.522,29

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2022, en DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 2.522,29), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales", en Convenio con la Unión Europea CISP	2.522,29
TOTAL MODIFICACION	2.522,29

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.522,29
TOTAL	2.522,29

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 93, en veintisiete mil trescientos ocho bolívares con cero céntimos (Bs.: 27.308,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 93, en veintisiete mil trescientos ocho bolívares con cero céntimos (Bs.: 27.308,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2022.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 050/2022							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 93							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 93				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: PR0010103				ESTRUCTURA: AC0020107			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE SERVICIOS BASICOS DE LA INSTITUCION					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10-02-00-00-00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	27.308,00	403	04-01-00-00-00	ELECTRICIDAD	5.777,00
					04-03-00-00-00	AGUA	6.746,00
					04-04-01-00-00	SERVICIOS DE TELEFONIA PRESTADOS POR ORGANISMOS PUBLICOS	2.524,00
					04-05-00-00-00	SERVICIO DE COMUNICACIONES	8.493,00
					18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3.768,00
TOTAL TRASPASO N° 93 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			27.308,00	TOTAL TRASPASO N° 03 DIRECCION DE SERVICIOS			27.308,00



9. Consideración del Comunicado con motivo del 60 Aniversario de las Universidades: Centro Occidental Lisandro Alvarado - UCLA y Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre - UNEXPO.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Comunicado con motivo del 60 Aniversario de las Universidades: Centro Occidental Lisandro Alvarado - UCLA y Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre - UNEXPO, en los siguientes términos:



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**



COMUNICADO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de las facultades que le confiere el Artículo 10 numeral 32 de su Reglamento:

CONSIDERANDO;

Que la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado (UCLA) y la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO) fueron creadas el 22 de septiembre de 1962 por sendos Decretos Ejecutivos.

CONSIDERANDO;

Que, a lo largo de sus 60 años de creación, aun cuando han cambiado su denominación, desde sus inicios la UCLA y la UNEXPO han permanecido como un espacio donde la razón, el respeto a la diversidad y al pluralismo han sido su valor esencial;

CONSIDERANDO;

Que, en estos 60 años, ambas Instituciones de Educación Superior han sido fuente del saber, generación de conocimiento, asesoría y servicio, formación de profesionales, fundamentalmente defensoras de la autonomía universitaria, Instituciones plurales, libres y democráticas;

CONSIDERANDO;

Que, durante estos 60 años, la UCLA y la UNEXPO han generado y desarrollado infinidad de proyectos y han formado recursos humanos que han sido partícipes, principalmente, del desarrollo del centro occidente venezolano y de nuestro país;

CONSIDERANDO;

Que el crecimiento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), ha ido de la mano y se ha facilitado gracias a la incorporación, como miembros del personal académico, de un sin número de colegas formados tanto en pregrado como en postgrado de la UCLA y de la UNEXPO;

ACUERDA.

PRIMERO. Unirnos al júbilo que embarga esta celebración, a sus autoridades y cuerpo decanal, toda la comunidad universitaria de tan ilustres universidades y a todo el pueblo larense.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado (UCLA) y de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO) por vía de su Rector (E) Dr. Edgar Alvarado y Dra. Rita Elena Añez, respectivamente, a quienes expresamos, además, nuestro apoyo permanente por la defensa de la institucionalidad, la autonomía y la democracia puesta de manifiesto en estos años de crisis universitaria y nacional.

TERCERO. Instarles a seguir luchando cada día con más ahínco y determinación para que las futuras generaciones hereden estas instituciones como deber ser: autónomas, plurales, libres y democráticas.

Dado, sellado y firmado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la UNET, a los veintiséis días de septiembre de 2022.

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

10. Punto informativo sobre celebración del III Salón Gastronómico del Táchira, a celebrarse en las instalaciones de la UNET del 28/10/2022 al 30/10/2022, en el marco del Convenio UNET - IEGV.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de la información presentada por el Rector sobre la celebración del III Salón Gastronómico del Táchira, a celebrarse en las instalaciones de la UNET del 28/10/2022 al 30/10/2022, en el marco del Convenio UNET - IEGV.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria